

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

### *ORDEN de 30 de julio de 1996, por la que se convoca concurso de ideas para el diseño del proyecto tipo de la Nueva Parada de Autobuses Interurbanos de la Junta de Extremadura.*

La Junta de Extremadura ha venido desarrollando desde 1986 programas encaminados a la dotación de las diversas poblaciones de la región con la infraestructura adecuada para el transporte interurbano de viajeros por carretera. En este sentido y en función de los tráficlos de las líneas regulares de viajeros, se han construido estaciones de autobuses, provistas de los servicios necesarios, en las poblaciones que así lo requerían, habiéndose promovido, en el resto de las poblaciones, la construcción de paradas de autobuses que proporcionasen una protección a los usuarios del transporte público frente a los rigores climáticos que padece nuestra comunidad.

Estas paradas, que han llegado a ser un elemento familiar en nuestras carreteras y pueblos, a pesar de haber cumplido, sobradamente en muchos casos, la misión que les fue encomendada, no han podido cubrir las necesidades de todas nuestras poblaciones, ya que sus dimensiones y rigidez de diseño han hecho difícil su ubicación en algunas ocasiones. De ahí que se promueva este concurso de ideas.

Por ello,

#### D I S P O N G O

PRIMERO: Se convoca concurso de ideas para el diseño del proyecto tipo de la nueva Parada de Autobuses Interurbanos de la Junta de Extremadura, que se regirá por las bases recogidas en la presente Orden.

SEGUNDO: Podrán participar en el concurso todos los arquitectos, individualmente o en equipo, o las empresas que cuenten en su plantilla con un arquitecto, que será el responsable de la propuesta.

TERCERO: Las propuestas habrán de ajustarse al siguiente programa de necesidades:

#### 1.—TIPOLOGIA

Se admitirán propuestas de una parada con tratamiento especial para cada tipo establecido conforme a las siguientes necesidades:

##### A) REHABILITACION DE LAS PARADAS EXISTENTES

Deberá proponerse una actuación que, aprovechando parte de las paradas existentes, las modernicen, adaptándolas a los nuevos cri-

terios de diseño e implantando en ellos la identificación corporativa común. A estos efectos la Consejería de Obras Públicas y Transportes tendrá a disposición de los concursantes, en las dependencias de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la Avda. de Roma, s/n de Mérida, el Proyecto tipo de la marquesina actual.

##### B) PARADAS EN LAS ZONAS «URBANAS»

Estas paradas responderán a las características del medio urbano existente en Extremadura, no contempladas en las restantes tipologías.

##### C) PARADAS EN LAS ZONAS DE «MONTAÑAS»

Estas paradas responderán a las necesidades del paisaje, tipo de construcción y clima de las zonas de serranía y montaña, principalmente del norte de la región.

##### D) PARADAS EN LA ZONA DE «PUEBLOS BLANCOS»

Entendiendo esta zona en sentido amplio, será este tipo de parada el que mejor se adapte a la generalidad de las localidades de Extremadura.

#### 2.—CARACTERISTICAS GENERALES

Los materiales empleados, los sistemas de ensamblaje y su sujeción al terreno conferirán a la parada de autobuses una solidez suficiente y adecuada para su uso.

Todos los materiales deberán ser resistentes a la intemperie y de fácil mantenimiento. Del mismo modo serán seguros y resistentes frente a posibles actos vandálicos.

CUARTO: Los trabajos se presentarán en formato A-1, con un máximo de cuatro paneles, con técnica libre y soporte rígido. Se incluirá una breve memoria descriptiva en un máximo de cuatro folios mecanografiados tamaño A-4. Igualmente deberá incluirse el presupuesto de cada uno de los tipos de paradas.

Los trabajos se presentarán anónimos, bajo lema, que deberá figurar en el panel, adjuntándose en un sobre cerrado, con el lema en su exterior, los datos de identidad del concursante.

QUINTO: El plazo para la presentación de los trabajos vencerá a las 14:00 horas del día 30 de septiembre del presente año.

SEXTO: La valoración de los trabajos la efectuará un jurado cuya composición será la siguiente:

PRESIDENTE:

—Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

## VOCALES:

—Un Arquitecto diseñador de reconocido prestigio a nivel nacional designado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura.

—Un Arquitecto designado por los concursantes de entre los colegiados en Extremadura.

—Un representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura.

—Dos representantes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

SECRETARIO: Un funcionario de la Dirección General de Transportes.

Las sesiones de deliberación y fallo, de las que se levantará acta, requerirán la asistencia de la mayoría absoluta de los miembros del Jurado. El fallo se adoptará por unanimidad o, en su caso, por mayoría simple de votos, dirimiéndose los posibles empates por el voto de calidad del Presidente. Las decisiones del Jurado serán firmes, irrevocables e inapelables.

En lo no previsto en la presente Orden, el Tribunal se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEPTIMO: El dictamen consistirá en la adjudicación de los premios a las propuestas más valoradas de conformidad a los siguientes criterios:

—Adaptación y cumplimiento a las necesidades en cuanto a tipología exigidos.

—Diseño de la propuesta en conjunto.

—Identificación corporativa.

—Resistencia de los materiales y facilidad de mantenimiento.

—Características antivandálicas.

OCTAVO: Las tres mejores propuestas, de acuerdo con el dictamen del Jurado, serán recompensadas con los siguientes premios:

1.º - 500.000 Ptas.

2.º - 350.000 Ptas.

3.º - 200.000 Ptas.

NOVENO: Tanto los concursantes premiados como el adjudicatario cederán todos los derechos sobre sus trabajos a la Junta de Extremadura.

Tras las exposiciones públicas que puedan organizarse, los concursantes que no hayan sido premiados podrán retirar los trabajos presentados en el plazo de 30 días consecutivos al cierre de la exposición.

DECIMO: Cualquier duda sobre la interpretación de las bases y cualquier modificación de las mismas serán resueltas por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones.

UNDECIMO: La Consejería de Obras Públicas y Transportes promoverá la contratación de la ejecución del Proyecto Tipo de la nueva Parada de Autobuses de la Junta de Extremadura entre todos aquéllos que presenten sus trabajos en este concurso de ideas.

## DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 30 de julio de 1996.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,  
J. JAVIER COROMINAS RIVERA